


O - 223948664 - O +
WALTER HORACIO CORDOVA ALEMÁN
General de Ejército
Comandante General del Ejército



Resolución Suprema

Lima, 13 de agosto de 2022

N° 060 -2022-DE

VISTOS:

El Acta N° 049 del Consejo de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar", y el Informe Legal N° 01056-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar", se crea mediante Decreto Ley N° 10961, con el objeto de otorgarla al personal militar del Ejército del Perú por hechos y servicios meritorios, de acuerdo a lo desarrollado en su Reglamento (RE 672-20), aprobado por Resolución Ministerial N° 1825 GU/AG del 19 de noviembre de 1985, en adelante el Reglamento;

Que, el literal a. del artículo 16 del Reglamento establece que la referida Condecoración se otorga por la causal de Servicios Meritorios prestados en el Ejército del Perú, considerándose como tal, alcanzar los diferentes grados más altos de la jerarquía militar como Oficial del Ejército, habiéndose hecho acreedor a su otorgamiento o promoción por la calidad de la prestación de estos servicios y por sus cualidades personales, rendimiento y valor potencial;

Que, asimismo, los incisos (4) y (5), del literal a. del artículo 17 y el literal b. del artículo 18 del Reglamento, establecen que la condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar", se concederá en el grado de "Gran Cruz" y "Gran Oficial" a Oficiales Generales del Ejército del Perú al haber ascendido al grado de General de División y General de Brigada, respectivamente, por Resolución Suprema, anotando en ella los requisitos cumplidos por el condecorado;

Que, con Resolución Ministerial N° 0377-2019-DE/SG, se establece que los Comandantes Generales del Ejército del Perú, Marina de Guerra del Perú y Fuerza Aérea del Perú asumen la función de Canciller de la Orden de las condecoraciones que corresponden al ámbito de su competencia, por el solo hecho de asumir el cargo en sus respectivas Instituciones Armadas;




O - 223948664 - O *
General de Ejército
Comandante General del Ejército

Que, conforme al Acta N° 049 del Consejo de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar", llevada a cabo el 6 de enero de 2022, se aprueba el otorgamiento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar", en los grados de "Gran Cruz" y "Gran Oficial" a Oficiales Generales, por la causal de Servicios Meritorios prestados en el Ejército del Perú, al haber ascendido a los grados de General de División y de General de Brigada, respectivamente, a partir del 1 de enero de 2021;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 10961, que crea la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar" y su Reglamento (RE 672-20), aprobado por Resolución Ministerial N° 1825 GU/AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar" en el grado de "Gran Cruz", por la causal de Servicios Meritorios prestados en el Ejército del Perú, al haber ascendido al grado de General de División, el 01 de enero de 2021 y estar comprendido en el literal a. del artículo 16 y en el inciso (5) del literal a. del artículo 17 del Reglamento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar" (RE 672-20), a los Oficiales Generales siguientes:

1. GRAL DIV BUSTAMANTE ZUÑIGA Domingo Ricardo
2. GRAL DIV CALLE TALLEDO Oswaldo Martín
3. GRAL DIV CEVALLOS DE BARRENECHEA Juan Damián Leonardo
4. GRAL DIV RODRÍGUEZ MONGE Marcos Albert

Artículo 2.- Otorgar la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar", en el grado de "Gran Oficial", por la causal de Servicios Meritorios prestados en el Ejército del Perú, por haber ascendido al grado de General de Brigada, con fecha 1 de enero de 2021 y estar comprendidos en el literal a. del artículo 16 y en el inciso (4) del literal a. del artículo 17, de la Sección IV del Reglamento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar" (RE 672-20), a los Oficiales Generales siguientes:

1. GRAL BRIG BAUTISTA SANCHEZ Luis Alberto
2. GRAL BRIG SERNA MALAGA Ricardo
3. GRAL BRIG AMABLE MOLINA Julio César
4. GRAL BRIG BUENO BALVIN Willy Dingler
5. GRAL BRIG GUERRA VELARDE José Enrique
6. GRAL BRIG ZAMORA SANCHEZ Isaud
7. GRAL BRIG MONTALVÁN HUAMÁN Enrique Luis
8. GRAL BRIG LOZANO FLORES William Ohmar
9. GRAL BRIG VERA IPENZA Jesús Amarildo
10. GRAL BRIG CARRANZA VILAHUR Luis Eduardo
11. GRAL BRIG LA TORRE GALVEZ Mario Eduardo
12. GRAL BRIG REÁTEGUI ACHING José Luis
13. GRAL BRIG BALDOVINO FERNANDINI Antonio Bernardino




O - 223948664 - O +
WALTER HORACIO CORDOVA ALEMAN
General de Ejército
Comandante General del Ejército

- 14. GRAL BRIG TORRES VARGAS Alberto Eli
- 15. GRAL BRIG CABREJOS MARTÍNEZ José Gerardo
- 16. GRAL BRIG GALLEGOS RENGIFO Dante Wilfredo
- 17. GRAL BRIG RUIZ JUÁREZ Julio Rene Lorgio
- 18. GRAL BRIG PAJUELO BARBA Emanuel Jesús
- 19. GRAL BRIG VÁSQUEZ PANDURO Carlos Alfredo
- 20. GRAL BRIG ORREGO AZULA Carlos Fernando
- 21. GRAL BRIG HERNÁNDEZ DEL CASTILLO Jerry

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
JOSÉ LUIS GAVIDIA ARRASCUE
Ministro de Defensa

